Fundación
Guiando Territorio

Fundación Guiando Territorio

NIT: 901218964-0

Certifica:

Hace constar, que el señor Hanner Yesid Ramírez Poveda, identificado con C.C. número 1.022.981.460 de Bogotá D.C, laboró con la fundación Guiando Territorio, prestando sus servicios como Ingeniero Geógrafo y Ambiental para los siguientes periodos:

Desde	Hasta	Objeto
01/12/2017	31/03/2018	Prestar servicios de apoyo profesional a la Fundación
01/04/2018	30/12/2018	Prestar servicios de apoyo profesional a la Fundación
02/01/2019	30/12/2020	Prestar servicios de apoyo profesional a la Fundación
02/01/2021	30/06/2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Fundación

Actividades Desarrolladas:

a. Planear e implementar actividades que desarrolla la Fundación en torno a la formación y educación ambiental en áreas de alta montaña. **b.** Realizar un informe mensual de las actividades desarrolladas en las zonas asignadas de trabajo. **c.** Servir de delegado en los procesos comunitarios que adelantan las organizaciones sociales y/o ambientales en las zonas asignadas **d.** Realizar cartografía de las actividades que desarrolla la Fundación. **e.** Las demás acciones que requiera la Fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente:

Robinson Poveda Ramirez

Robinson Daniel Poveda Ramírez
C.C: 1.023.004.617
Representante legal
Fundación Guiando Territorio
Cel: 3202825648

Escaneado con CamScanner

C.G.V
AGROSUMAR
USME

NIT. 900534084-5

ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE USME
AGROSUMAR C.G.V.

CERTIFICA:

Que el señor HANNER YESID RAMIREZ POVEDA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.022.981.460 de Bogotá, laboro en esta Asociación desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 29 de Marzo de 2017, desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL.

En el desempeño de sus actividades, demostró dedicación y responsabilidad, así como iniciativa. Resalto su integridad y compromiso para el trabajo individual y en equipo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los Treintaiuno (31) días del mes de Marzo del año Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente;

MARCOS CUERVO
Presidente AGROSUMAR
Tel. 3212214455
e-mail: marcuervo2011@gmail.com

Cc archivo

ALTERPAZ

CORPORACION ALTERNATIVAS DE PAZ – CONVENIO 2015 - 0997

Bogotá, 14 de febrero de 2017.

Asunto: Certificación Laboral

Mediante la presente, se hace constancia que el señor **Hanner Yesid Ramírez Poveda** identificado con cedula de ciudadanía número1022.981.460 de Bogotá; de profesión ingeniero geógrafo y ambiental trabajó con la corporación en el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre del año 2016, con el cargo de instructor en el marco del convenio 2015 – 0997 desarrollado con el ministerio de agricultura.

Los temas abordados en el proceso formativo fueron Ecosistemas Terrestres de Alta Montaña Andina y Climatología bajo los principios de agroecología en las comunidades rurales de Bogotá D.C.

Dichas capacitaciones fueron realizadas los fines de semana.

ATENTAMENTE

Sandra Rubiela Zúñiga Horta

Coordinadora

CC: 52899506

Teléfono: 316 745 8389

ACUAVIDA

NIT: 830.126.165-1

La suscrita ESPERANZA MUÑOZ CEPEDA en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO VEREDAL DE LAS VEREDAS HATO, LAS MERCEDES Y SANTA BARBARA ACUAVIDA

CERTIFICAN QUE

El señor **HANNER YESID RAMIREZ POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía N^{0} 1.022.981.460 de Bogotá presto sus servicios profesionales como ingeniero geógrafo y ambiental en el **plan ambiental y social del sistema de acueducto veredal ACUAVIDA.**

Cumpliendo satisfactoriamente sus labores las cuales fueron asignadas.

El trabajo fue realizado entre el 04 de julio de 2016 y el 05 de diciembre de 2016 .

La presente se expide a los 30 días del mes de diciembre del año 2016. A quien interese.

Esperanza Muñoz C.

ESPERANZA MUÑOZ CEPEDA

CC 51970 299. Bta

NIT 830.126.165-1

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION VEREDA EL HATO KM 14 VIA SAN JUAN DEL SUMAPAZ
TELEFONO DE CONTACTO: 322 301 78 14

ASODESAM
NIT: 830.109.957-4

USM – 10-2016

El suscrito HERNAN BURGOS MORA en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA Y ECOLOGICA DESARROLLO AMBIENTAL - ASODESAM

CERTIFICACIÓN QUE:

El señor **HANNER YESID RAMIREZ POVEDA** identificado con Cédula de ciudadanía N°1.022.981.460 de Bogotá, Presto sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental en el componente Apoyo SIG, en el Convenio de Asociación No. 183 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y ASODESAM, cuyo objeto es "ejecutar el proyecto de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme – proyecto 1223- mediante acciones de interés público relacionadas con la recuperación, conservación sobre la biodiversidad local y la comunidad beneficiaria implementando y desarrollando acciones de uso sostenible que permitan el aumento en cantidad y calidad de la oferta de bienes y servicios ambientales locales", Trabajo realizado para el FDLU por parte de ASODESAM.

El trabajo fue realizado entre el 11 de diciembre de 2015 y el 11 de mayo de 2016.

La presente se expide a los 16 días del mes de junio del año 2016.

HERNAN BURGOS MORA
C.C. 19.335.607 DE BOGOTÁ
NIT 830.109.957-4

C.G.V
AGROSUMAR
USME

NIT. 900534084-5

ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE USME
AGROSUMAR C.G.V.

CERTIFICA:

Que el señor HANNER YESID RAMIREZ POVEDA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.022.981.460 de Bogotá, laboro en esta Asociación desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 07 de Diciembre de 2015, desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL.

En el desempeño de sus actividades, demostró dedicación y responsabilidad, así como iniciativa. Resalto su integridad y compromiso para el trabajo individual y en equipo.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los Treintaiuno (31) días del mes de Marzo del año Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente;

MARCOS CUERVO
Presidente AGROSUMAR
Tel. 3212214455
e-mail: marcuervo2011@gmail.com

Cc archivo

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **HANNER YESID RAMIREZ POVEDA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1022981460,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
010620	01/12/2017	31/122017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$2'800.000	SUBRED SUR
000640	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$16'800.000	SUBRED SUR
009644	04/07/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$9'000.000	SUBRED SUR
012708	01/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$7'950.000	SUBRED SUR
000377	02/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'000.000	SUBRED SUR
004684	06/03/2019	31/01/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$34'049.400	SUBRED SUR
000382	01/02/2020	03/04/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'500.340	SUBRED SUR

Cabe señalar que el Contrato No. 000382 a la fecha se encuentra en ejecución.

Las actividades son las siguientes:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al plan de intervención colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo

cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. g. Se geocodifican registros de usuarios pertenecientes a capital salud con los cuales se elaboran rutas con su respectiva cartografía. h. Se realiza cartografía para búsqueda activa en las localidades de ciudad bolívar de los barrios. i. Se realiza acompañamiento en terreno dos veces por semana para búsqueda activa y a los gestores del riesgo una vez por semana para garantizar una adecuada ubicación en los diferentes barrios. j. Se asiste a la reunión mensual para socializar las actividades y dificultades presentadas a lo largo del mes. k.se hace la articulación semanal con la enfermera operativa para revisar, corregir e identificar hallazgos de la geocodificacion con el fin de mejorar y buscar estrategias para la ubicación de la población.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 5N2J:GCKF.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2020.

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) HANNER YESID RAMIREZ POVEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	377 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,000,000
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	GEOGRAFO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) HANNER YESID RAMIREZ POVEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4684 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34,049,400
FECHA DE INICIO	06-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	GEOGRAFO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RAMIREZ POVEDA HANNER YESID; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	382 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12,691,140
FECHA DE INICIO	01/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	03/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	GEOGRAFO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.g. Se geocodifican registros de usuarios pertenecientes a Capital Salud con los cuales se elaboran rutas con su respectuva cartografía. h.Se realiza cartografia para búsqueda activa en las localidades de Ciudad Bolivar de los barrios: i.Se realiza acompañamiento en terreno dos veces por semana para búsqueda activa y a los gestores del riesgo una vez por semana para garantizar una adecuada ubicación en los diferentes barrios. j. Se asiste a la reunión mensual para solicializar las actividades y dificultades presentadas a lo largo del mes. k.Se hace la articulación semanal con la enfermera operativa para revisar, corregir e identificar hallazgos de la geocodificación con el fin de mejorar y buscar estrategias para la ubicación de la población.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RAMIREZ POVEDA HANNER YESID; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4906 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38,972,103
FECHA DE INICIO	04/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	GEOGRAFO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RAMIREZ POVEDA HANNER YESID ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5544 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL GEOGRAFO PARA EL ENTORNO HOGAR EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42,654,054
FECHA DE INICIO	01/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar análisis espacial a partir de la codificación y georrefenciación de direcciones de los predios de la Subred.2.Realizar estandarización y ajuste de direcciones para la asignación correspondiente a la localidad, upz y barrio3.Generar estrategias para la recuperación de datos espaciales por medio de las diferentes plataformas y aplicativos para esta actividad4.Realizar graficas a diferentes escalas para el análisis de la información5.Realizar articulación y seguimiento en campo con los profesionales operativos del componente geográfico de la Subred6.Recopilar desde diversas fuentes (sistemas de salud, Infraestructura de datos Espaciales (IDECA), datos abiertos, mesas de trabajo, etc.), la información geográfica tanto cualitativa como cuantitativa, que sea pertinente para el análisis en salud7.Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.8.Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.9.Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.10.Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RAMIREZ POVEDA HANNER YESID ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5631 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 GEOGRAFO, PARA EL ENTORNO HOGAR EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40,422,065
FECHA DE INICIO	01/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 (GEOGRAFO)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar análisis espacial a partir de la codificación y georrefenciación de direcciones de los predios de la Subred. 2. Realizar estandarización y ajuste de direcciones para la asignación correspondiente a la localidad, upz y barrio 3. Generar estrategias para la recuperación de datos espaciales por medio de las diferentes plataformas y aplicativos para esta actividad. 4. Realizar graficas a diferentes escalas para el análisis de la información. 5. Realizar articulación y seguimiento en campo con los profesionales operativos del componente geográfico de la Subred 6. Recopilar desde diversas fuentes (sistemas de salud, Infraestructura de datos Espaciales (IDECA), datos abiertos, mesas de trabajo, etc.), la información geográfica tanto cualitativa como cuantitativa, que sea pertinente para el análisis en salud 7. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder. 8. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E., Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados, Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RAMIREZ POVEDA HANNER YESID; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,981,460 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4504 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$44,522,721
FECHA DE INICIO	28/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar apropiacion conceptual de los lineamientos y fichas tecnicas que se establezcan para cada convenio por parte de sds 2. priorizar sectores de acuerdo a los criterios y estrategia para el abordaje territorial en las localidad y generar analisis espacial a partir de la codificacion y georrefenciacion de direcciones de los predios de la subred.3. realizar estandarizacion y ajuste de direcciones para la asignacion correspondiente a la localidad, upz y barrio 4. generar estrategias para la recuperacion de datos espaciales por medio de las diferentes plataformas y aplicativos para esta actividad y realizar graficas a diferentes escalas para el analisis de la informacion 5. realizar articulacion y seguimiento en campo con los profesionales y auxiliares operativos del componente geografico de la subred 6. proyectar y actualizar cronograma de actividades acorde a los productos establecidos 7. participar en reuniones, asistencias tecnicas convocadas por la subred y/o sds y presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o sds 8. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del referente y el lider.9. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados. 10. las demas acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) HANNER YESID RAMIREZ POVEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022981460 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8340 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.941.479
FECHA DE INICIO	2024-12-10
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Apoyar y generar la Geo data base que le permite corroborar la ubicación de la información capturada en campo, Pertinencia en variables de salud (rangos, fechas, edades y momentos de vida) y la priorización de las familias que correspondan al género, sexo, momento de vida, entre otros
- 2. Apoyar, acompañar y generar los recorridos según la información entregada por la Secretaria Distrital de Salud y verifica en el formato de distribución de rutas y archivo de ruteo los sectores catastrales que se han atendido y las manzanas abordadas en las estrategias de ruteo, casa a casa y conglomerados
- 3. Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados
- 4. Desarrollar y entregar informes con atributos de calidad, oportunidad y veracidad a la luz de cronogramas, lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo para pre auditorias y auditorias (internas y externas)
- 5. Entregar las Bases geográficas de la operación Equipos básicos extramuros, con calidad y de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaria Distrital de Salud
- 6. Gestionar, transformar, consolidar, describir, analizar, divulgar y almacenar información epidemiológica sectorial, intersectorial, comunitaria y administrativa de manera conjunta con la información geográfica y social acerca de las condiciones de calidad de vida, salud, enfermedad y bienestar en los territorios que contribuya a la comprensión territorial y situacional para la toma informada de decisiones según las prioridades en salud del territorio en coherencia el documento operativo y fichas técnicas del proceso de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios del convenio vigente, el plan territorial de salud y el plan operativo anual de subred integrada de servicios de salud sur ese con los recursos e insumos disponibles desde la institución para el desarrollo de la acción con atributos de calidad, oportunidad y veracidad
- 7. Mantener actualizado los sistemas de información propios del proceso de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios destinados por sus o la Subred Sur
- 8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental en físico y magnético
- 9. Planear y hacer seguimiento a los productos y actividades asignadas en el marco del convenio y requerimientos de la Subred Sur con atributos de calidad, oportunidad y veracidad
- 10. Realizar la Actualización cartográfica de las localidades de Sumapaz, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar
- 11. Realizar la georreferenciación de los factores que afectan la comunidad a partir de la información entregada por el grupo de avanzada y georreferenciación para verificar en campo a las duplas
- 12. Realizar la revisión y apropiación de los lineamientos técnicos dados por la sus y que son propios de su intervención y participar en las asistencias técnicas, inducción, reinducción, capacitaciones y entrenamiento del proceso de análisis y políticas para la salud y vida en los territorios en el marco del convenio y las convocadas por la Subred Sur
- 13. Realizar seguimiento semanal a la efectividad del abordaje, en caso de identificar un alto porcentaje de rechazos y/o ausentes
- 14.Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 11 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) HANNER YESID RAMIREZ POVEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022981460 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6637 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.486.960
FECHA DE INICIO	2025-10-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-03-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- "1. Apoyar la georreferenciación y consistencia espacial de los predios en GTAPS, validando la base cartográfica y garantizando correspondencia con manzanas, sectores y territorios.
- 2. Apoyar y generar la geo base de datos territorial, corroborando la ubicación de la información capturada en campo y verificando la pertinencia de variables de salud (rangos, edades, momentos de vida, género y otros criterios).
- 3. Articular con los gestores de acceso la asignación de predios a profesionales y equipos de salud, garantizando que la distribución evite solapamientos y optimice las rutas de atención.
- 4. Actualizar dinámicamente las asignaciones de predios y la cartografía territorial, incorporando cambios poblacionales, nuevos predios y rotación de personal en las localidades priorizadas (Sumapaz, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar).
- 5. Realizar acompañamiento y verificar los recorridos y estrategias de tomas territoriales, revisando sectores catastrales atendidos y manzanas abordadas según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.
- 6. Consolidar y analizar información geográfica y epidemiológica sectorial, intersectorial y comunitaria, articulándola con datos sociales y administrativos para apoyar la comprensión territorial y la toma de decisiones en salud.
- 7. Generar insumos cartográficos con atributos de calidad, oportunidad y veracidad, de acuerdo con los parámetros definidos por la Secretaría Distrital de Salud.
- 8. Participar en procesos de apropiación conceptual, asistencias técnicas, inducciones y capacitaciones convocadas por la Subred y el Nivel Central, socializando la información con los equipos operativos y asegurando la transferencia de conocimiento.
- 9. Desarrollar y entregar informes periódicos de avance y resultados, sustentados en cronogramas, planes de trabajo, fichas técnicas y soportes de las actividades realizadas, para auditorías internas y externas.
- 10. Organizar y mantener actualizado el archivo documental y los sistemas de información del proceso de análisis territorial, en formato físico y digital, conforme a los lineamientos institucionales de gestión documental.
- 11. Asistir a los diferentes espacios convocados, como reunión mensual, comité de cuidado, fortalecimientos técnicos, precríticas y demás espacios por la SDS y la Subred.
- 12. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales."

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 11 días del mes de Marzo de 2026.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026